



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 264-2019-DIGA

Callao, agosto 12, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01078173 del 08-08-2019 de Don **TITO VEGA EFRAIN GILMAR**, personal administrativo contratado CAS, código 905218 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9 numeral 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que, "Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias y modificatorias;

Que, Asimismo el Art. 9 numeral 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que: "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley"

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 106-2019-AREA DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES RR.HH. del 25-07-2019, Proveído N° 545-2019-ORH- 01-08-2019 e Informe Legal N° 798-2019-OAJ de Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07-08-2019 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **TITO VEGA EFRAIN GILMAR**, personal administrativo contratado CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	CERTIFICADO MÉDICO PARTICULAR	Médico Tratante CMP 9665	DIAS
Del 15-07-2019 AL 19-07-2019	1724200	Dr Gaston Barnechea L.	05

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (S)

RAA/RV/R
cc. RR.PP., UE, ORH, Interesado, Archivo